



Armas impresas en 3D. Experiencia internacional

Autor

Juan Pablo Jarufe Bader
Email: jjarufe@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3173
(56) 22 270 1850

Resumen

Las armas impresas en 3D fueron creadas en 2012 por Cody Wilson, estudiante de derecho de la Universidad de Texas, cuya idea fue diseñar armas de fuego con un código abierto, de rápida producción y mayor accesibilidad para las personas.

A nivel internacional, la Sección 19A numeral 8 de la *Firearms Act* de Australia castiga, en el Estado de Tasmania, a quienes posean infraestructura para producir armas 3D, partes de armas o supresores de sonido, a excepción de aquellas personas que estén autorizadas con una licencia de manufactura de armas o que pertenezcan al cuerpo policial del país.

Nº SUP: 141543

Por su parte, el artículo 99 numeral 1 del *Criminal Code* canadiense castiga la producción o transferencia de cualquier arma prohibida, artefacto de fuego restringido o munición ilegal, incluidas las armas impresas en 3D, para el caso de cualquier persona no autorizada expresamente por la *Firearms Act*. La pena, conforme al numeral siguiente del mismo artículo, es de reclusión de tres años, cuando es la primera transgresión a la norma; y de cinco años, cuando existe reincidencia.

En España, en tanto, el artículo 563 de la Ley Orgánica Nro. 10, del Código Penal, sanciona con prisión de entre uno y tres años a quienes posean armas prohibidas o aquellas que sean producto de algún cambio radical en las características de diseño establecidas reglamentariamente, incluyendo el caso de las armas de impresión 3D.

Finalmente, en Singapur, el numeral 1 del artículo 13 de la *Guns Explosives and Weapons Control Bill*, de 2020, castiga a las personas que posean infraestructura especializada para producir armas o partes de armas impresas en 3D, a excepción de aquellas que cuenten con una licencia para producirlas y de quienes logren acreditar que esta fabricación fue producto de una necesidad científica, médica, académica o militar.

Introducción

El presente informe da cuenta de la regulación internacional en materia de producción y tenencia de armas impresas en 3D, con foco en las prohibiciones legales sobre el particular.

El documento recoge la experiencia vigente en países como Australia, Canadá, España y Singapur.

I. Regulación internacional sobre armas impresas en 3D

Las armas impresas en 3D fueron creadas en 2012 por Cody Wilson, estudiante de derecho de la Universidad de Texas, cuya idea fue diseñar armas de fuego con un código abierto, de rápida producción y mayor accesibilidad para las personas.

El proceso de diseño de estas tecnologías es por piezas que se imprimen por separado y luego se ensamblan manualmente. Suelen utilizarse materiales termoplásticos, que no activan los detectores de metales, aunque son más frágiles al momento de su uso (*3D Natives*, 2023).

A nivel internacional, en Australia la producción de armas de fuego, partes de armamento y munición está regulada por un sistema de registro y licencia, autorizado bajo la *Firearms Act*, de 2015, así como por las *Firearms Regulations*, de 2017.

Respecto a la manufactura de armas con la modalidad de impresión 3D, la normativa advierte acerca de la facilidad de acceso para grupos criminales que pueden acceder fácilmente a programas de diseño desde *Internet* para la producción computacional de estos artefactos, así como para su posterior comercialización en el “mercado negro”.

El prefacio del texto legal también añade que estas “armas fantasma” cuentan con capacidad letal, pueden ser menos fáciles de detectar y constituir una amenaza real para la seguridad pública.

En este contexto, la *Firearms Act* ha buscado prevenir que los grupos criminales accedan a la impresión de estas armas, adoptando acciones policiales contra las personas que cuentan con mecanismos de diseño y manufactura ilegal.

En su Sección 119A numeral 8, la norma define el diseño digital como cualquier técnica de dibujo y reproducción de sistemas de armas, a la vez que incluye en el proceso de posesión de un arma, la existencia de un computador o fuente de datos con programas digitales o documentos para grabar los armamentos.

En cuanto a conductas sancionadas, en el Estado de Tasmania la norma castiga a quienes tengan esta infraestructura para producir armas 3D, partes de armas o supresores de sonido, a excepción de aquellas personas que estén autorizadas con una licencia de manufactura de armas o que pertenezcan al cuerpo policial del país (*South Australia Police*, 2023).

Por su parte, el artículo 99 numeral 1 del *Criminal Code* canadiense castiga la manufactura o transferencia de cualquier arma prohibida, artefacto de fuego restringido o munición ilegal, incluidas las armas impresas en 3D, para el caso de cualquier persona no autorizada expresamente por la *Firearms Act*.

La pena para estas personas, conforme al numeral siguiente del mismo artículo, es de reclusión de tres años, cuando es la primera transgresión a la norma; y de cinco años, cuando existe reincidencia (*Criminal Code*, 2024).

A su vez, la fabricación de armas en el paradigma español aparece regulada en el artículo 11 del Real Decreto 137, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, de 1993, que solo permite el diseño de armamento, incluyendo el de tipo 3D, en reductos oficiales bajo control de la autoridad y sometido a las prescripciones técnicas de fabricación estipuladas en la ley (Real Decreto 137, 1993).

La fiscalización corre por cuenta de la Guardia Civil, ante quien los fabricantes, importadores y comerciantes del país tienen el deber de comunicar las clases y rasgos de las armas que produzcan. Esta entidad puede igualmente inspeccionar los recintos en que se efectúan tales procesos (Maza, Pablo, 2021).

En materia penal, en tanto, el artículo 563 de la Ley Orgánica Nro. 10, del Código Penal, sanciona con prisión de entre uno y tres años a quienes posean armas prohibidas o aquellas que sean producto de algún cambio radical en las características de diseño establecidas reglamentariamente, incluyendo el caso de las armas de impresión 3D (Ley Orgánica 10, del Código Penal, 1995).

Finalmente, en Singapur, el artículo 13 numeral 3 de la *Guns Explosives and Weapons Control Bill*, de 2020, define el diseño digital de armas como cualquier tipo de reproducción electrónica o de técnicas de dibujo conducentes al diseño de un objeto armado con capacidad letal.

Tal como en el modelo australiano, la posesión de estos artefactos considera la tenencia de aparatos computacionales o mecanismos de información con capacidad para diseñar esta clase de armas.

Asimismo, el numeral 1 del mismo artículo 13 sanciona a las personas que posean infraestructura especializada para producir armas o partes de armas impresas en 3D, a excepción de aquellas que cuenten con una licencia para producirlas y de quienes logren acreditar que la producción de armas fue producto de una necesidad científica, médica, académica o militar (*Guns Explosives and Weapons Control Bill*, 2020).

Referencias

3D Natives. (2023, diciembre 6) ¿Deberíamos preocuparnos por las armas impresas en 3D? Disponible en: <https://www.3dnatives.com/es/armas-impresas-en-3d-071020202/>.

Criminal Code. (2024, enero 14). Disponible en: <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/c-46/FullText.html>.

Guns Explosives and Weapons Control Bill. (2020, noviembre 3). Disponible en: <https://sso.agc.gov.sg/Bills-Supp/44-2020/Published/20201103?DocDate=20201103&ProvIds=P12-#pr13->.

Ley Orgánica 10, del Código Penal. (1995, noviembre 23). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&p=20210702&tn=1#cv-9>.

Maza, Pablo. (2021, octubre 20). El delito de la impresión de armas 3D. Disponible en: https://pablomazaabogado.es/penal-tecnologico/delito-impresion-de-armas-3d/#No_Legalidad_de_las_armas_en_3D_en_Espana.

Real Decreto 137, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. (1993, enero 29). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1993-6202>.

South Australia Police. (2023, julio 3). *Legislation - 3D Blueprints*. Disponible en: <https://www.police.sa.gov.au/services-and-events/firearms-and-weapons/consultation-3d-blueprints>.